

"Cómo se fa un testament"

de F. Maspons i Guàrdia

Entre los conocimientos indispensables que todo hombre debe poseer se encuentra este de saber disponer de sus cosas para después de la muerte. No es necesario que uno sea rico para hacer testamento. El que no posee bienes de fortuna actualmente puede ~~de~~ más tarde adquirirlos. A todos conviene saber cómo se hace un testamento tanto para hacerlo conforme a lo dispuesto en las leyes como para cerciorarse de si el testamento del familiar está bien hecho. Nadie está libre ^{de} que un amigo, ~~se nombre en~~ ^{ar,} el nombre mamesor o abbacca, sepa de velar por el cumplimiento de una voluntad testada.

Yo mismo, antes de leer este opusculo de la Colección Popular de la Editorial Barcino, no no habia parado niente en la variedad de testamentos, ~~en la serie de condiciones que una persona en llegar la hora y llamar a un notario cosa resuelta.~~ ¡Bien. Puede encontrar me en el extranjero, en el mar - y sabido es que los barcos no llevan notario - en la guerra, en tiempo de pestilencia; el testador puede ser ciego, sordomudo, loco... En fin: para cada uno de estos casos ~~de las leyes~~ ^{del Código Civil} tienen dispuestas sus leyes. Pero no en todos los Estados rige un mismo código. El de los Estados Unidos no es ~~el~~ igual que el nuestro. ¡aún dentro del Esta

DE LAS LINGÜAS

EN QUE TANTO

O APROVECHAMIENTO

2 / do español no rigen unas mismas leyes. Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Andalucía, Extremadura, Canarias, Murcia y Valencia y una pequeña parte de las Bascongadas tienen un mismo régimen jurídico; Aragón lo tiene diferente; también Cataluña; y Galicia; Bascongadas y Navarra difiere de los demás; y aún hay variantes en sus comarcas y las Islas Baleares tienen el suyo.

Hoy se corre mundo. Los valencianos se establecen en cualquier rincón de la tierra. Vinculan y numeren fuera de la madre patria. Un valenciano que haga testamento en Inglaterra, ~~o en Alemania~~ por ejemplo, podrá hacerlo con intersección notarial sin que el documento sea protocolizado pero no podrá gravar a sus herederos con las vinculaciones inglesas.

Es conveniente, ~~pero~~ indispensable, pues, saber cómo se hacen estos documentos y la variedad de ellos. A todos interesa porque todos pueden hacerlo. Esta es una regla general e insustituible; porque a nadie se le puede negar uno de los derechos primordiales del hombre como es el de disponer de lo que es suyo. Pueden testar los grandes y los pequeños, sin distinción de sexo, estado, categoría social, posición económica, ni de ninguna de las otras diferencias que clasifican los hombres; porque las prerrogativas de la dignidad humana están por encima de todas ellas.

Solamente hay restricción para uno de esa libertad a los impedidos por falta de inteligencia o de voluntad propia: los ni-

3 / ~~que no han llegado a la pubertad (niños a los 14 y las niñas a los 16)~~
~~que no han llegado a la pubertad (niños a los 14 y las niñas a los 16)~~
mientras están en la infancia; los locos e imbéciles y los prodigios; los que han profesado en segunda orden religiosa y ellos mismos, voluntariamente,

se han impuesto voto de pobreza.

Como se hace un testamento, en el cual son las facultades del testador, como se otorga, que el testario lo puede autorizar y otras particularidades de gran interés como son los codicilos y lo que en ellos se puede decir y las memorias testamentarias debiera conocer todo ciudadano. Por esto, por el bien cultural que una biblioteca como la Popo-
lar Barino ocasiona a sus lectores.
